

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 272

Martes 30 de noviembre de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO DE CONCURSO

El *Boletín Oficial del Estado* número 280, de fecha 23 de noviembre de 1965, publica una resolución del Patronato competente convocando concurso para la provisión definitiva de las expendedorías de tabacos y efectos timbrados que se encuentran vacantes en las provincias de Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Salamanca, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará gratuitamente, en la Delegación de Hacienda o en la Representación de Tabacalera, S. A., en esta capital. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, habrán de presentarse en dichas dependencias o ser remitidas, directamente, al Patronato competente, Guzmán el Bueno, 125, en Madrid, antes del día 23 de enero de 1966.

Las vacantes correspondientes a esta provincia se relacionan a continuación y para conocimiento de las anunciadas en las restantes provincias citadas deberá ser consultado el mentado *Boletín oficial del Estado*.

Aguasal.

Alaejos, número 2.

Almaraz de la Mota.  
Almenara de Adaja.  
Arroyo.  
Barruelo.  
Becilla de Valderaduey.  
Berceruelo.  
Berrueces.  
Bobadilla del Campo.  
Bocos de Duero.  
Bolaños del Campo.  
Brahojos de Medina.  
Bustillo de Chaves.  
Calabazas.  
Campaspero.  
Campillo, El.  
Canalejas de Peñafiel.  
Carpio.  
Castromembibre.  
Castromonte.  
Castroponce.  
Castroverde de Cerrato.  
Ceinos de Campos.  
Cervillejo de la Cruz.  
Cigales.  
Cogeces de Iscar.  
Corrales de Duero.  
Cuenca de Campos.  
Curiel.  
Fompedraza.  
Fontihoyuelo.  
Fuente el Sol.  
Gordaliza de la Loma.  
Herrera de Duero.  
Iscar, número 2.  
Lomoviejo.  
Llano de Olmedo.  
Marzales.  
Medina del Campo, número 3.  
Megeces.  
Melgar de Abajo.  
Melgar de Arriba.  
Monasterio de la Vega.  
Montealegre.  
Montemayor de Pililla.  
Moral de la Reina.  
Moraleja de las Panaderas.  
Muriel de Zapardiel.  
Olmos de Esgueva.

Olmos de Peñafiel.  
Padilla de Duero.  
Palazuelo de Vedija.  
Puras.  
Peñafiel, número 2.  
Pobladura de Sotiedra.  
Pozuelo de la Orden.  
Puente Duero.  
Quintanilla de Arriba.  
Quintanilla de Onésimo.  
Rábano.  
Ramiro.  
Robladillo.  
Rubí de Bracamonte.  
Salvador de Zapardiel.  
San Bernardo.  
San Llorente.  
San Pablo de la Moraleja.  
San Salvador.  
Santervás de Campos.  
Santiago del Arroyo.  
Tiedra.  
Tordesillas, número 3.  
Torre de Esgueva.  
Torrecilla de la Torre.  
Traspinedo.  
Urueña.  
Valbuena de Duero.  
Valdearcos.  
Valdenebro.  
Valdestillas.  
Valladolid, número 4.  
Valladolid, número 5.  
Valladolid, número 17.  
Valladolid, número 18.  
Valladolid, número 43.  
Valladolid, número 45.  
Valladolid, número 47.  
Valladolid, número 50.  
Velascalvaro.  
Vellilla.  
Velliza.  
Ventosa de la Cuesta.  
Villabrágima, número 1.  
Villabaruç.  
Villacid de Campos.  
Villagómez la Nueva.  
Villaco.

Villaesper.  
Villagarcía de Campos.  
Villalba de Adaja.  
Villalba de la Loma.  
Villamuriel de Campos.  
Villanueva de la Condesa.  
Villanueva de los Infantes.  
Villanueva de San Mancio.  
Villarmentero de Esgueva.  
Villasexmir.  
Villavaquerín de Cerrato.  
Villavicencio.  
Zarza, La.  
Valladolid, 25 de noviembre de 1965.—El delegado de Hacienda.

3.739

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical número 67

En el expediente sobre Convenio Colectivo Sindical para el Comercio del Metal —con excepción de ferreterías— de esta ciudad de Valladolid, y

Resultando negativas cuantas actuaciones se han realizado, primero en el ámbito sindical y luego con la intervención de esta Delegación de Trabajo, para conseguir el acuerdo.

Resultando que en las reuniones celebradas las partes expusieron sus respectivas propuestas y que de todo lo actuado se ha dado conocimiento a la Superioridad.

Considerando las circunstancias económicas en que se desenvuelve el comercio del metal, en relación con las retribuciones salariales existentes así como las propuestas de empresarios y trabajadores sobre las cuales ha versado la discusión.

Visto el inciso b) de la regla 4.ª de la circular 266 de la Dirección General de O. de Trabajo, en función de lo establecido en la Orden 27 de diciembre de 1962 y en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento para aplicación de los Convenios. Esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda la siguiente Norma de obligación cumplimiento contra la cual cabe recurso en término de quince días a partir de su notificación, y a través de la Organización Sindical, ante la Dirección General de Ordenación de Trabajo y una vez que sea firme insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.º La presente Norma afectará a las empresas de comercio del metal, con la excepción de ferreterías, de esta ciudad de Valladolid. Entrará en vigor con efectos de primero del actual mes de octubre.

2.º Se establece un salario base para las distintas categorías con arreglo a la siguiente tabla:

GRUPO I		Oficial .....	1.980
Ingenieros y Licenciados .....	2.205	Auxiliar .....	1.980
Ayudantes Técnicos .....	1.980	<i>Aspirantes</i>	
Practicantes .....	1.980	De 14 a 16 años .....	825
GRUPO II		De 16 a 18 años .....	825
Jefe de Personal .....	2.205	<i>Auxiliar de Caja</i>	
Jefe de Ventas .....	2.205	Hasta 18 años .....	825
Jefe de Compras .....	2.205	Más de 18 años .....	1.980
Encargado General .....	2.205	GRUPO IV	
Jefe de Almacén .....	1.980	Dibujante .....	2.035
Jefe de Sucursal .....	1.980	Escaparatista .....	1.980
Jefe de Grupo .....	1.980	Rotulista .....	1.980
Jefe de Sección .....	1.980	<i>Profesionales de oficio</i>	
Encargado establecimiento .....	1.980	De 1.ª .....	1.980
Viajante .....	1.980	De 2.ª .....	1.980
Corredor de plaza .....	1.980	Ayudante .....	1.980
Dependiente Mayor .....	1.980	Capataz .....	1.980
Dependiente de 25 años .....	1.980	Mozo especializado .....	1.980
Dependiente de 22 a 25 años .....	1.980	Telefonista .....	1.980
Ayudante 2.ª .....	1.980	Mozo .....	1.980
Aprendiz de primer año .....	825	GRUPO V	
Aprendiz de segundo año .....	825	Conserje .....	1.980
Aprendiz de tercer año .....	825	Cobrador .....	1.980
Aprendiz de cuarto año .....	825	Vigilante o sereno, ordenanza portero .....	1.980
GRUPO III		Personal de limpieza, 8,25 hora	
Jefe Administrativo .....	2.295	3.º Se establece asimismo un plus de convenio en los siguientes términos:	
Jefe de Sección .....	1.980		
Contable, Cajero, Taquígrafos .....	1.980		

	1.ª	2.ª	3.ª
GRUPO I			
Ingenieros y Licenciados .....	2.200	1.980	1.650
Ayudantes técnicos .....	1.980	1.540	1.320
Practicantes .....	1.430	1.210	1.100
GRUPO II			
Jefe de Personal .....	2.200	1.980	1.650
Jefe de Ventas .....	2.200	1.980	1.650
Jefe de Compras .....	2.200	1.980	1.650
Encargado general .....	2.200	1.980	1.650
Jefe de Almacén .....	1.980	1.595	1.265
Jefe de Sucursal .....	1.980	1.595	1.265
Jefe de Grupo .....	1.760	1.430	1.100
Jefe de Sección .....	1.650	1.355	1.045
Encargado Establecimiento .....	1.540	1.287	990
Viajante .....	1.320	1.100	855
Corredor de plaza .....	1.100	1.045	795
Dependiente mayor .....	1.540	1.265	990
Dependiente de 25 años .....	1.375	1.155	880
Dependiente de 22 a 25 años .....	1.100	1.045	795
Ayudante 2.ª .....	220	110	85
Aprendiz 2.º año .....	165	132	110
Aprendiz 3.º año .....	250	198	165
Aprendiz 4.º año .....	330	265	220
GRUPO III			
Jefe Administrativo .....	2.200	1.980	1.650
Jefe de Sección .....	1.760	1.450	1.210
Contable, Cajero, Taquígrafa .....	1.375	1.265	1.210
Oficial .....	1.320	1.155	880
Auxiliar .....	220	110	85
PLUS CONVENIO			
<i>Aspirantes</i>			
De 14 a 16 años .....	250	200	165
De 16 a 18 años .....	330	265	220

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
<b>Auxiliar de Caja</b>			
Hasta 18 años .....	300	255	200
Más de 18 años .....	220	110	85,50
<b>GRUPO IV</b>			
Dibujante .....	1.980	1.600	1.265
Escaparafista .....	1.760	1.430	1.100
Rotulista .....	1.650	1.320	1.045
<b>Profesionales de oficio</b>			
Dé 1. <sup>a</sup> .....	990	770	605
De 2. <sup>a</sup> .....	770	550	500
Capataz .....	800	745	575
Mozo especializado .....	220	110	55
Telefonista .....	220	110	85
<b>GRUPO V</b>			
Conserje .....	220	110	55
Cobrador .....	220	110	55

4.º Las faltas de asistencia no justificadas acarrearán las pérdidas del Plus del número anterior en la siguiente proporción: Falta de asistencia de medio día, pérdida del Plus correspondiente a un día completo; de un día, pérdida de tres; de dos, seis; de tres, quince; de cuatro, veinte; y de cinco, o más, de un mes. Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes.

5.º El plus en cuestión será reducido

un 25 por ciento, respecto del personal femenino.

6.º Las pagas extrareglamentarias serán de un mes y abonadas con arreglo al salario base del número 2.º más el Plus del número 3 de esta norma.

Así lo pronuncio, mando y firmo, en Valladolid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

5.275—2.882

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 633 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 24 de noviembre de 1965.—El alcalde, Eufronio Martín. 3.741—2.883

### VALDESTILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 16 de noviembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

3.678—2.884

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 183 de 1965, interpuesto a nombre de don Silvano Ortega Rodríguez y don Aurelio-Manuel Domínguez Hernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 21 de junio de 1965, que acordó la inclusión, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 7 del Paseo de Isabel la Católica, y contra el de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 27 de septiembre de 1965, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coad-

yuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 24 de noviembre de 1965.—José de Castro Grangel.

3.750

## Juzgados de primera instancia e instrucción

### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, con el número 291 de 1965, a instancia de don Gordiano Barajas de Ara, representado por el procurador don Federico López Ruiz, contra don Estanislao Barrigón Álvarez, mayor de edad, y vecino de Villanubla, sobre pago de cantidades, en los que, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días. Un tractor marca "Barreiros", de 42 caballos, matrícula VA-4.502, pintado de color rojo, y valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que el tractor objeto de subasta, se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Valladolid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.776—2.885

### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 403 de 1964, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Pablo Barrigón Tovar, contra don Quintín Pimentel Arévalo, vecino de Rueda, sobre reclamación de 10.000 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subas-

ta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente vehículo, como de la propiedad del dicho deudor, bajo las advertencias y condiciones que luego se indicarán:

#### Bienes objeto de subasta

Un camión marca Borgward, matrícula VA-5470, con motor de gas-oil, de 32 H. P. El estado actual del mismo es el siguiente: le falta el motor, el embrague, la caja de cambios y el capot del motor; la cabina está sin asientos, la caja del camión es en su totalidad metálica, pintada en gris y en la plataforma de la caja se encuentra el carter del motor, las dos cubiertas de las ruedas delanteras están con desgaste superior al medio uso, como así tres cubiertas de sus ruedas gemelas traseras, y la cuarta inutilizada; falta la rueda de repuesto y su soporte está deformado. Tasado pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja anteriormente dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta.

Tercera. Que dicho camión se encuentra, actualmente, en Medina del Campo, en su calle denominada Callejón de los Toreros, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez-Escobar González. El secretario, A. Mingo.

3.723—2.886

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Ha-

cienda pública, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz se celebrará el 22 de diciembre de 1965, en el Juzgado, a las doce horas.

#### Término municipal de Campaspero

Deudor, Hipólito Martín Martín.

Una era de 2.<sup>a</sup>, en término de Campaspero, al pago Cotarra, cabida 43-91 áreas; linda Norte, 108, herederos de Mariano Arranz García; Este, 276, Faustino García Verdugo; Sur, 95, Nicasio Hernando Hernando, y Oeste, 94, Juan Díez Chicote, al polígono 27, parcela 265. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.337 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, en dicho término, pago El Cerezo, polígono 64, parcela 140, cabida 95-81 áreas; linda Norte, 136, Castor García García; Este, 135, Eulogio García García; Sur, 143, Teodosia García García, y Oeste, 139, Victoriano Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.832,60 pesetas.

Deudor, Pedro Arranz García.

Una bodega y solar en la calle del Norte, número 75; linda por la derecha, pajar de Vicente Pascual García; izquierda, Narciso Hernando Martín; fondo, Narciso Hernando Martín, y frente, camino; mide aproximadamente 45 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.600 pesetas.

Deudores, Jesús García Verdugo y su esposa Isabel García García.

Finca Urbana en el casco y radio de Campaspero, y calle de Don Pedro Martín, número 16; que linda por la derecha, entrando, con casa de Ovidio Hernando; izquierda, Cayetano García; fondo, Fermín García Verdugo, y frente, calle de Don Pedro Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 12.000 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Campaspero, 22 de noviembre de 1965.  
Longinos Sordo.

5.743

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### SUCURSAL DE VALLADOLID

##### Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el jueves día 9 de diciembre de 1965, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1964. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 27 de noviembre de 1965.—El director, Román Pérez Sánchez.

3.755—2.887

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL